

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Directivo		
<b>Denominación del Empleo</b>	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
<b>Código</b> 0040	<b>Grado</b>	21	
<b>Carácter del Empleo</b>	Libre Nombramiento y Remoción		
<b>Dependencia</b>	Subgerencia de Protección Animal		
<b>Jefe Inmediato</b>	Gerente General		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Participar y dirigir la formulación de políticas institucionales, ejecución de planes, programas y proyectos de Protección Animal a nivel nacional, así como coordinar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, realizando las gestiones necesarias para una adecuada prestación del servicio en cumplimiento de la misión del Instituto.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Gerencia General en la formulación, preparación, desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal y la inocuidad en la producción primaria en los productos de origen animal de acuerdo con las buenas prácticas BP.</li> <li>2. Diseñar y dirigir la puesta en marcha de los programas de inspección, vigilancia y control en la producción, comercialización, uso seguro de los insumos veterinarios y material genético de acuerdo con los riesgos asociados y definidos.</li> <li>3. Establecer y recomendar a la Gerencia General las enfermedades de control oficial y de notificación obligatoria, conforme a las directrices internacionales y otras que se consideren importantes de acuerdo con los intereses nacionales.</li> <li>4. Formular, dirigir programas y proyectos encaminados a la prevención, control y erradicación de enfermedades de control oficial en animales, coordinando las estrategias necesarias con el sector privado de acuerdo con lineamientos institucionales o normativos.</li> <li>5. Participar en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades en la formulación de programas que propendan por la protección de la producción animal de enfermedades y otros organismos dañinos que la afecten o pueda afectarla de conformidad con la política sanitaria.</li> <li>6. Liderar y coordinar la realización de los estudios necesarios para lograr el reconocimiento de los estatus sanitarios requeridos por cada especie de acuerdo a las directrices establecidas por los entes rectores a nivel internacional.</li> <li>7. Definir los requerimientos para los procedimientos para la obtención de zonas libres y de baja prevalencia en enfermedades de control oficial de conformidad con los procedimientos de organismos internacionales reconocidos.</li> <li>8. Direccionar de manera permanente el Sistema de Información Sanitaria que permita contar con información eficiente, veraz y oportuna para soportar adecuadamente el/los estatus sanitario del país de acuerdo con referentes internacionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Coordinar con la dependencia responsable el uso de estrategias de comunicación del riesgo con el objeto de prevenir el riesgo de presencia de enfermedades.
10. Mantener y mejorar el/los estatus sanitarios del país y propender por el buen uso de los insumos veterinarios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
11. Coordinar la participación de la Subgerencia en el proceso de formulación de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) necesarias para el desarrollo de las actividades misionales de su competencia de acuerdo con los procesos establecidos por la entidad.
12. Adelantar las actuaciones y proferir los actos administrativos en segunda instancia de los procesos sancionatorios que en materia de protección animal se adelante en primera instancia por la Gerencia Seccional correspondiente de acuerdo a la regulación establecida
13. Elaborar el anteproyecto de presupuesto en el área de su competencia para cada vigencia, en coordinación con la Oficina de Asesora de Planeación de acuerdo a los objetivos, metas institucionales propuestas y de conformidad con la normatividad vigente.
14. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Subgerencia de conformidad con los lineamientos institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de estado y gubernamentales del Sector
3. Gerencia de servicio público.
4. Normas nacionales e internacionales que regulan la sanidad animal
5. Programas de prevención, control y erradicación de enfermedades animales
6. Contratación estatal.
7. Gerencia de proyectos.
8. Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Organización Mundial de Comercio O.M.C.

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderazgo</li> <li>2. Planeación</li> <li>3. Toma de decisiones</li> <li>4. Dirección y desarrollo de personal</li> <li>5. Conocimiento del entorno</li> </ol>

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VI.REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionada con el propósito y funciones del cargo.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Noventa y dos (92) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>